

Decreto N° 1072, que otorga exequátur de Abogado a varios graduados de la UASD.

(G. O. N° 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1072

VISTA la Ley sobre Organización Judicial N° 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a los Doctores Ramón Emilio Herasme Peña, Nelson Omar Medina Montero, Roberto Augusto Abreu Ramirez, Virgilio Antonio Méndez Acosta, Rafael Apolinar Cosme Cruz y Juan Bartolo Zorrilla, para que puedan ejercer la profesión de Abogado, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1073, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Pedro Víctor González González.

(G. O. N° 9026, del 22 de Marzo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1073

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;